

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

*Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas*

Bogotá, 27 de junio de 2021

Doctor
FERNANDO GONZALEZ
Juez Treinta (30) Laboral Del Circuito De Bogotá D.C.
Despacho.

Referencia : 11001-31-05-030-2019-00277-00
Demandante : LEONOR BUENO JARA
Demandados : FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PROTECCIÓN Y MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Asunto: **DICTAMEN PERICIAL**

Respetuoso saludo;

Yo, NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO identificada con la cedula de ciudadanía nro. 54.255.592 de Quibdó; Contadora Pública con TP. Nro. 46184-T comedidamente me dirijo a usted en mi calidad de Auxiliar de la Justicia designada por su despacho como LIQUIDADORA en el proceso de la referencia con el propósito de presentar DICTAMEN PERICIAL.

I. OBJETIVO DE LA EXPERTICIA:

Cumplir con lo ordenado en la audiencia virtual del 16 de abril de 2021

II. ALCANCE:

Este dictamen pericial tiene como fin establecer el valor del bono pensional de la demandante con fecha de redención el 18 de septiembre de 2017.

*Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.
Cel. 3134534396
Email: noris_mena@hotmail.com*

III. METODOLOGIA:

La metodología será la establecida en el decreto 1748 de 12 de octubre 1995, Por el cual se dictan normas para la emisión, cálculo, redención y demás condiciones de los bonos pensionales y se reglamentan los Decretos leyes 656, 1299 y 1314 de 1994, y los artículos 115, siguientes y concordantes de la Ley 100 de 1993.

IV. GENERALIDADES: *(Tomado del Decreto 1748 de 1995 y demás normas concordantes)*

a) Definición.

El Bono Pensional es un título valor que representa un ahorro que tiene como objetivo la conformación del capital necesario para financiar la pensión de los afiliados del Sistema General de Pensiones colombiano.

Esté es calculado con base en los aportes realizados por cada trabajador antes de su afiliación a los fondos privados, o al ISS. En su conjunto, los Bonos Pensionales tipo A contribuyen, como aportes, a la conformación del capital necesario para financiar las pensiones de los afiliados al Sistema General de Pensiones por medio de los Fondos Privados de Pensiones administrados por las AFP.

Según la norma existen varios 4 tipos de bonos pensionales:

Bonos Tipo A

Bonos Tipo B

Bonos Tipo C

Bonos Tipo E

En este caso nos referiremos solo a los Bonos tipo A; este tipo de Bonos son los que se emiten a favor de las personas que se trasladan al Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, el cual es administrado por los diferentes fondos privados de pensiones.

El valor del Bono Tipo A solo se suma a la cuenta de ahorro individual en el momento de su redención y tiene dos modalidades:

- Modalidad 1: son Bonos Tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral valida se inició después del 30 de junio de 1992.
- Modalidad 2: Bonos Tipo A que se expiden a favor de los trabajadores cuya primera vinculación laboral valida se inició antes del 1 de julio de 1992.

Conforme lo anterior el tipo de bono que nos ocupa es A modalidad 2

b) Variables Matemáticas.

Las siguientes variables se utilizan en una o más fórmulas matemáticas:

AR: Auxilio funerario de referencia.

BC: Valor básico del bono en FC.

BE: Valor del bono a la fecha de expedición FE.

DE: Días que van desde FC hasta la víspera de FE.

FAC1 a FAC6: Factores actuariales utilizados para el cálculo de bonos.

FB: Fecha base para bonos tipo A; ver artículo 27. Redefinida por el art. 2, Decreto Nacional 1513 de 1998

FC: Fecha de corte

FE: Fecha de expedición.

FR: Fecha de referencia

IPCP: IPC pensional, el Índice de Precios al Consumidor que se utilizará para todas las actualizaciones de que trata este decreto

Tiempo que va desde FC hasta la víspera de FR.

PR: Pensión de referencia expresada en pesos a FC y que constituye una estimación del valor de la pensión que el afiliado recibiría en FR

SB: Salario base: para bonos tipo A es el que el trabajador devengaba en FB, con las convenciones del artículo 28; para bonos tipo B es el salario sobre el cual aportaba en FC.

SH: Salario Histórico

SIN: Salario informado

SM: Salario mínimo legal mensual vigente a una fecha; si hubiere más de uno, el mayor de ellos

SMN: Salario medio nacional que se utiliza para el cálculo del valor de los bonos tipo A

SR: Salario de referencia para el cálculo del valor de los bonos tipo A

t: Tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos a dos o más empleadores

TM1, TM2: Tasas de mora efectiva anuales

TRR: Tasa de rendimiento real efectiva anual de un bono

VIPCm: Variación porcentual en el Índice de Precios al Consumidor, certificada por el DANE, para un mes calendario genérico m

c) Interpolación.

Cuando se determine la interpolación entre dos valores, se procederá así:

Sean:

V1 el valor conocido correspondiente a una fecha F1;

V2 el valor conocido correspondiente a otra fecha F2;

V0 el valor que se desea interpolar correspondiente a una fecha intermedia F0.

t1 el tiempo en días desde F1 hasta F0;

t2 el tiempo en días desde F0 hasta F2.

En estos dos últimos casos, la primera fecha exclusiva, la segunda inclusive.

Entonces, el valor interpolado será:

$$V_0 = \frac{t_1 * V_2 + t_2 * V_1}{t_1 + t_2}$$

d) Vinculaciones Laborales Validas.

Las Vinculaciones Laborales Válidas son:

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

1. Para el cálculo de los bonos tipo A, todas las vinculaciones laborales que el trabajador haya tenido con anterioridad a la fecha del traslado de régimen pensional, con excepción de:

a) Las vinculaciones con empleadores del sector privado que tenían a su cargo las pensiones y con los cuales el vínculo laboral no estaba vigente el 23 de diciembre de 1993, ni se inició con posterioridad a dicha fecha.

b) Las vinculaciones con afiliación al ISS en épocas en las que no se cotizó a ese Instituto para los riesgos de Invalidez, Vejez y Muerte -IVM- sea porque el ISS no había asumido aún este riesgo o por mora del empleador.

c) Las vinculaciones con cotización al ISS o a cualesquiera cajas o fondos del sector público, que en total no lleguen a 150 semanas cotizadas, o sea 1.050 días, continuos o discontinuos.

2. Para establecer la fecha de referencia de los bonos tipo B, se tendrán por válidas las vinculaciones laborales con empleadores del sector público que no cotizaban al ISS y las vinculaciones con cotización al ISS. Sin embargo, sólo generan cuotas partes las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al ISS.

En ningún caso se considerarán válidas aquellas vinculaciones laborales que sirvieron de base para el reconocimiento de una pensión o para la expedición de un bono pensional vigente. Tampoco se tendrá en cuenta para el cálculo de un bono tipo A, el tiempo de cotizaciones al ISS efectuadas por un empleador con miras a compartir la pensión con el ISS.

Para efectos de este Decreto, siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS, se entenderá que son únicamente los relacionados con el seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993.

Para efectos de este Decreto, se tiene como caja o fondo de previsión aquella entidad a la cual el trabajador aportaba, tuviera o no personería jurídica diferente a la del empleador.

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

IV. CALCULO DEL BONO PENSIONAL A2

Conforme lo establece el artículo 33 del decreto 1748 de 1995, El valor básico del bono BC, será el resultado de aplicar la siguiente formula:

$$\mathbf{BC = (FAC1 * PR + FAC2 * AR) * FAC3}$$

Partiendo de aquí debemos calcular cada uno de los componentes de la formula así:

1. FAC1, FAC2 y FAC 3; provienen del artículo 32 del decreto 1748 de 1995

FACTORES ACTUARIALES:

Los factores FAC1 y FAC2 dependen del sexo del afiliado y de su edad en FR.

A continuación se establecen sus valores para edades enteras:

EDAD EN FR	FACTOR FAC1		FACTOR FAC2	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
60	230,2920	205,218	0,5760	0,5553
61	225,4218	199,9986	0,5879	0,5676
62	220,4778	194,7251	0,5997	0,5800
63	215,4607	189,4090	0,6115	0,5924
64	210,3727	184,0632	0,6232	0,6047
65	205,2180	178,6993	0,6349	0,6170
66	199,9986	173,3312	0,6465	0,6291
67	194,7251	167,9618	0,6581	0,6410
68	189,4090	162,5955	0,6695	0,6529
69	184,0632	157,2367	0,6809	0,6646
70	178,6993	151,8918	0,6922	0,6761
71	173,3312	146,5610	0,7034	0,6876
72	167,9618	141,2464	0,7144	0,6989

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

73	162,5955	135,9486	0,7253	0,7102
74	157,2367	130,6665	0,7361	0,7215
75	151,8918	125,4028	0,7467	0,7328
76	146,5610	120,2349	0,7570	0,7437
77	141,2464	115,1319	0,7672	0,7544
78	135,9486	110,1001	0,7772	0,7649
79	130,6665	105,1499	0,7869	0,7752
80 o más	125,4028	100,2882	0,7965	0,7853

Para edades no enteras se interpolará entre los valores correspondientes a los cumpleaños inmediatamente anterior y posterior.

El FAC3, se define como:

$$\text{FAC3} = \frac{1,03^{385,25} - 1}{1,03^{365,25} - 1}$$

Entonces tenemos que:

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

t - historia laboral ISS			
1	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	30	4	1981
FECHA DE INICIO	3	9	1980
DIRERENCIA	27	-5	1
TOTAL EN DIAS	242,00		
2	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	6	10	1985
FECHA DE INICIO	25	5	1981
DIRERENCIA	-19	5	4
VALOR TOTAL	1.591,00		
3	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	1	3	1989
FECHA DE INICIO	29	3	1988
DIRERENCIA	-28	0	1
VALOR TOTAL	337,00		
4	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	4	4	1990
FECHA DE INICIO	1	5	1989
DIRERENCIA	3	-1	1
VALOR TOTAL	338,00		
5	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	1	6	1993
FECHA DE INICIO	29	10	1992
DIRERENCIA	-28	-4	1
VALOR TOTAL	217,00		
6	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	31	12	1994
FECHA DE INICIO	23	6	1993
DIRERENCIA	8	6	1
VALOR TOTAL	559,00		
7	DIA	MES	AÑO
FECHA DE CORTE	31	3	1995
FECHA DE INICIO	1	1	1995
DIRERENCIA	30	2	0
VALOR TOTAL	90,00		
*Margen de error	2		
t (Histotia Laboral ISS)	3.376,00		

Para Calcular t:

Entendiendo t como el Tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos a dos o más empleadores. (Art. 21 ley 1748 de 1995)

Para calcular n:

Entendiendo que n es Tiempo que va desde la fecha de corte (FC) hasta la víspera de la fecha de referencia (FR).

La fecha de Corte FC es 1 de abril de 1995

La fecha de referencia es 17 de septiembre de 2017

	DIA	MES	AÑO
FECHA DE REFERENCIA	17	9	2017
FECHA DE CORTE	1	4	1995
DIRERENCIA	16	5	22
VALOR TOTAL	8.197		

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

Conforme lo anterior:

t	3.376
n	8.197
n+t	11.573

Reemplazamos las variables en la formula así:

$$FAC3 = \frac{1,03^{\frac{(3.376/365,25)}{1,03}} - 1}{\frac{(11.573/365,25)}{1,03} - 1}$$

FAC3 = 0,202535104

2. **Salario de Referencia SR**, entendiendo este como el Salario Base, SB, actualizado desde FB hasta la víspera de FC, multiplicado por el salario medio nacional de la edad que el afiliado tendrá en FR, dividido por el salario medio nacional de la edad que el afiliado tenía en FC.

En atención a lo anterior la fórmula es la siguiente:

$$SR = SB * \left(\frac{IPCP_{FC}}{IPCP_{FB}} \right) * \left(\frac{SMN_{FR}}{SMN_{FC}} \right)$$

Entonces tenemos que:

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

FECHA DE NACIMIENTO	18/09/1957
FECHA BASE - FB	04/04/1990
FECHA DE CORTE - FC	01/04/1995
FECHA DE REFERENCIA - FR	18/09/2017
EDAD A FECHA DE CORTE	38
EDAD A FECHA DE REFERENCIA	60
SB	\$ 123.210
IPCP FC	750,9008678
IPCPF	244,3226167
SMN FR	2,568691
SMN FC (CALCULADO)	2,853814

Con relación al Salario Medio Nacional en Fecha de corte SMN_{FC}, que en la anterior cuadro aparece como calculado, esto se debe a que la mencionada norma en su artículo 26 Salarios Medios Nacionales, manifiesta que para el cálculo de los bonos tipo A modalidad 2, se utilizará la "tabla de salarios medios nacionales relativos", establecidos por el Decreto 2779 de 1994. En este se establecen sus valores para edades enteras; para edades no enteras, se interpolará entre los SMN correspondientes a los cumpleaños inmediatamente anterior y posterior.

Por lo anterior se procederá como lo indica el art. 6 del decreto 1748 de 1995 el cual indica que cuando en este Decreto se determine la interpolación entre dos valores, se aplicara la siguiente formula

$$V_0 = \frac{t_1 * V_2 + t_2 * V_1}{t_1 + t_2}$$

Sean:

V1 el valor conocido correspondiente a una fecha F1;

V2 el valor conocido correspondiente a otra fecha F2;

V0 el valor que se desea interpolar correspondiente a una fecha intermedia F0.

t1 el tiempo en días desde F1 hasta Fo;

t2 el tiempo en días desde Fo hasta F2.

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

En estos dos últimos casos, la primera fecha exclusive, la segunda inclusive.

Es decir que:

SB	\$ 123.210
IPCP FC/IPCP FB	3,073399
SMN FR/SMN FC	0,900090
SR	\$ 340.840,39

Por lo tanto el SMN_{FC} , será:

t1	94
t2	271
v1	2,830357
v2	2,921441

$$V_o = \frac{94 * 2,921441 + 271 * 2,830357}{94 + 271}$$

$$V_o = 2,853814249$$

Conforme lo anterior el Salario de Referencia SR será:

$$SR = \$ 123.210 * (750,9008678 / 244,3226167) * (2,568691 / 2,853814249)$$

$$SR = \$ 340.840,39$$

3. Pensión de Referencia PR

El artículo 30 del decreto 1748 de 1995 establece que esta se determinara mediante la siguiente formula:

$$PR = f * SR$$

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

Establece además en el literal b) del mencionado artículo que f será igual a 0,90 si en FB (fecha base) el trabajador tenía una vinculación válida con aporte al ISS o a alguna caja o fondo de previsión.

Es decir que:

f	0,90
SR	\$ 340.840,39

Por lo tanto:

$$PR = 0,90 * 339.474,90$$

PR= \$ 305.527

4. **Auxilio Funerario de Referencia AR**, conforme lo establecido por el artículo 39 del decreto 1748 de 1995 es igual, en principio, a la Pensión de Referencia, PR, pero no inferior a cinco veces el salario mínimo legal mensual que regía en la fecha de corte, ni superior a diez veces dicho salario.

Conforme lo anterior la Pensión de Referencia PR es igual a \$ 305.527 lo que la hace inferior a cinco Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes en la fecha de corte es decir 1/04/1995 ya que para esa fecha el SMMLV que regía era igual a \$118.993,50 como se establece en el art. 7 del decreto 1748 de 1995 SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE:

Los valores del SM que se utilizarán en los cálculos de bonos pensionales, son:

Desde Salario	Salario Mínimo	Salario Desde	Mínimo
01-Oct-1956	135,00	02-Ene-1980	4.500,00
01-Jul-1957	155,25	02-Ene-1981	5.700,00
01-May-1960	189,00	02-Ene-1982	7.410,00

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

01-Ene-1962	219,00	02-Ene-1983	9.261,00
01-Ago-1962	300,00	02-Ene-1984	11.298,00
01-Ene-1963	420,00	02-Ene-1985	13.557,60
01-Ago-1969	519,00	02-Ene-1986	16.811,40
13-Abr-1972	660,00	02-Ene-1987	20.509,80
01-Ene-1974	900,00	02-Ene-1988	25.637,40
08-Nov-1974	1.200,00	01-Ene-1989	32.559,60
01-Ago-1976	1.560,00	01-Ene-1990	41.025,00
01-Ene-1977	1.770,00	01-Ene-1991	51.720,00
01-Ago-1977	1.860,00	01-Ene-1992	65.190,00
01-Nov-1977	2.340,00	01-Ene-1993	81.510,00
01-May-1978	2.580,00	01-Ene-1994	98.700,00
02-Ene-1979	3.450,00	01-Ene-1995	118.933,50

A partir de la fecha de vigencia de este decreto, los que se decreten de acuerdo con las disposiciones legales.

Por lo tanto:

AR = SMMLV (año1995) * 5

AR = \$ 118.933,50 * 5

AR= \$ 594.668

5. Valor Básico del Bono Pensional BC: como se dijo en el numeral 1; el artículo 33 del decreto 1748 de 1995, establece que El valor básico del bono BC, será el resultado de aplicar la siguiente formula:

BC = (FAC1 * PR + FAC2 * AR) * FAC3

Por lo anterior una vez calculado todos los componentes de esta procedemos a calcular el BC, así:

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

VARIABLES	VALOR	FUENTE
FAC 1	205,218	Factores Actuariales mujer, establecido mediante tabla en el art. 32 del decreto 1748 de 1995
FAC2	0,5553	Factores Actuariales mujer establecido mediante tabla establecido en el art. 32 del decreto 1748 de 1995
FAC3	0,202535104	Factores Actuariales calculado mediante formula establecida en el art. 32 del decreto 1748 de 1995
PR	\$ 306.756	Pension de Referencia calculada mediante formula establecida en el art. 38 del decreto 1748 de 1995
AR	\$ 594.668	Auxilio Funerario de Referencia conforme lo establece el art. 39 del decreto 1748 de 1995

Entonces, $BC = (205,218 * \$ 306.756 + 0,5553 * \$ 594.668) * 0,202535104$

BC= \$ 12.816.856

Es decir que el Valor Básico del Bono asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.816.856)**.

V. CAPITALIZACION Y ACTUALIZACION

Conforme el art. 11 del decreto 1748 de 1995 Para actualizar un valor monetario desde una fecha cualquiera hasta otra, se lo multiplica por el IPCP de la segunda fecha y se lo divide por el IPCP de la primera fecha.

Para capitalizar un valor monetario desde una fecha cualquiera hasta otra posterior, se lo multiplica por $(1 + TRR/100)$ elevado a un exponente igual al número de días que van desde la primera fecha hasta la víspera de la segunda, dividido por 365,25. Cuando un valor se actualiza y además se capitaliza, se están reconociendo intereses a la tasa del DTF pensional establecida por el artículo 10 del Decreto 1299 de 1994.

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

Conforme lo anterior capitalizamos y actualizamos el valor básico del bono pensional el cual ascendió a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$149.997.636)**; calculado así:

FECHA	INFLACION ANUAL	ART.10 DECRETO 1299/1994	IPCP	BC	INTERESES	VALOR CAPITALIZADO Y ACTUALIZADO
1995-04	14,66%	4%	18,66%	12.816.856	2.391.625	15.208.481
1996-04	21,63%	4%	25,63%	12.816.856	3.897.934	19.106.415
1997-04	17,68%	4%	21,68%	12.816.856	4.142.271	23.248.685
1998-04	16,70%	4%	20,70%	12.816.856	4.812.478	28.061.163
1999-04	9,23%	4%	13,23%	12.816.856	3.712.492	31.773.655
2000-04	8,75%	4%	12,75%	12.816.856	4.051.141	35.824.796
2001-04	7,65%	4%	11,65%	12.816.856	4.173.589	39.998.385
2002-04	6,99%	4%	10,99%	12.816.856	4.395.822	44.394.207
2003-04	6,49%	4%	10,49%	12.816.856	4.656.952	49.051.159
2004-04	5,50%	4%	9,50%	12.816.856	4.659.860	53.711.020
2005-04	4,85%	4%	8,85%	12.816.856	4.753.425	58.464.445
2006-04	4,48%	4%	8,48%	12.816.856	4.957.785	63.422.230
2007-04	5,69%	4%	9,69%	12.816.856	6.145.614	69.567.844
2008-04	7,67%	4%	11,67%	12.816.856	8.118.567	77.686.411
2009-04	2,00%	4%	6,00%	12.816.856	4.661.185	82.347.596
2010-04	3,17%	4%	7,17%	12.816.856	5.904.323	88.251.918
2011-04	3,73%	4%	7,73%	12.816.856	6.821.873	95.073.792
2012-04	2,44%	4%	6,44%	12.816.856	6.122.752	101.196.544
2013-04	1,94%	4%	5,94%	12.816.856	6.011.075	107.207.619
2014-04	3,66%	4%	7,66%	12.816.856	8.212.104	115.419.722
2015-04	6,77%	4%	10,77%	12.816.856	12.430.704	127.850.426
2016-04	5,75%	4%	9,75%	12.816.856	12.465.417	140.315.843
2017-04	2,90%	4%	6,90%	12.816.856	9.681.793	149.997.636

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

VI. DICTAMEN

El valor del Bono Pensional con fecha de redención 18 de septiembre de 2017 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$149.997.636)**

VII. DECLARACION

En atención al artículo 226 y subsiguiente del Código General del Proceso y demás normas concordantes declaro bajo la gravedad de juramento declaro que:

Cuento con la suficiente independencia mental para dictaminar sobre este asunto Poseo las capacidades y experiencia profesional necesarias para la elaboración de este dictamen la cual se encuentra relacionada en documento adjunto.

Los métodos para elaborar este documento corresponden a los que habitualmente utilizo en el ejercicio de mi profesión y están sujetos al cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, las normas de auditoria de general aceptación y normas sobre valuación de bienes muebles e inmuebles.

No he sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte

No he rendido peritajes en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias

No me encuentro inmersa en causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición alguna que me impida presentar este dictamen.

VIII. IDONEIDAD DE LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA - HOJA DE VIDA

Formación Académica

Titulo Obtenido **ESPECIALISTA EN FINANZAS PUBLICAS**
Institución Educativa Escuela Superior de Administración Publica - **ESAP**
Fecha de Grado 19 de Mayo de 2000

Titulo Obtenido **CONTADOR PUBLICO**
Institución Educativa Universidad Libre
Fecha de Grado 7 de Octubre de 1994

Diplomados y Cursos de extensión y/o profundización

Nombre del diplomado **Diplomado en Tutoría Virtual de curso académico**
Institución Educativa: Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Fecha de culminación: agosto de 2011

Nombre del curso: **DOCENCIA UNIVERSITARIA**
Institución Educativa: Universidad Tecnológica del Choco Diego Luis Córdoba - UTCH
Fecha de culminación: junio de 1996

Nombre del curso: **PROFUNDIZACIÓN TRIBUTARIA**
Institución Educativa: Universidad Libre de Colombia
Fecha de culminación: septiembre de 1994

Experiencia Laboral

1. Sector Público

Cargo: **PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

Entidad: **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dirección: **Cra. 8 Nro 12B-31 Piso 13 Edif.
Bancol – Bogotá.**

Fecha de Inicio: **22 de enero de 2015**

Fecha de finalización: **31 de diciembre de
2015**

Funciones y/u Obligaciones:

- Apoyar las solicitudes de disponibilidad presupuestal
- Apoyar financiera y administrativamente la ejecución y seguimiento de las actividades , programas y eventos que se realicen dentro de los convenios de cooperación suscritos con la DACNARP
- Apoyar en la elaboración de los proyectos presupuestales necesarios con el fin de obtener recursos financieros
- Apoyar en la elaboración del PAC, PAAC.

Cargo: **PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

Entidad: **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dirección: **Cra. 8 Nro 12B-31 Piso 13 Edif.
Bancol – Bogotá D.C.**

Fecha de Inicio: **11 de septiembre de 2014**

Fecha de finalización: **31 de diciembre de
2014**

Funciones y/u Obligaciones:

- Apoyar la formulación y evaluación de proyectos de inversión
- Apoyar en el manejo y diligenciamiento en coordinación con EL DNP la matriz de seguimiento de los proyectos de inversión
- Apoyar las actividades de evaluación y monitoreo de la DACNARP
- Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción de la DACNARP

Cargo: **PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

Entidad: **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Funciones y/u Obligaciones:

- Apoyar la formulación y evaluación de proyectos de inversión

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

Dirección: **Cra. 8 Nro 12B-31 Piso 13 Edif. Bancol – Bogotá D.C.**

- Apoyar en el manejo y diligenciamiento en coordinación con el DNP la matriz de seguimiento de los proyectos de inversión

Fecha de Inicio: **22 de enero de 2014**

- Apoyar las actividades de evaluación y monitoreo de la DACNARP

Fecha de finalización: **30 de junio de 2014**

- Apoyar en la elaboración y seguimiento del plan de acción de la DACNARP
-

Cargo: **AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **RAMA JUDICIAL**

- Prestar sus servicios profesionales en los procesos judiciales en los que fuere designado en virtud de su profesión y especialidad, conforme su inscripción en la lista de auxiliares de la justicia

Dirección: **Calle 12 No. 7-65**

Fecha de inicio: **1 de abril de 2014**

Fecha de finalización : **31 de marzo de 2019**

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

*Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas*

RELACION DE PROCESOS						
#	JUZGADO DESIGNATARIO	JUZGADO DE ORIGEN	CLASE DE PROCESO	NUMERO DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	CONSEJO DE ESTADO- SALA DE LO CONTENCIOS ADMINISTRATIVO			1500123300020120025401 (209-78)	BAVARIA S.A.	GOBERNACION DE BOYACA
2	JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE SECCION TERCERA MIXTA ORAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA		REPARACION DIRECTA	11001334305020160003100	AV VILLAS	DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
3	JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	CUARENTA Y SIETE		11001310300220090000900	JUAN FELIPE ORTEGA	JULIA E. MUÑOZ, MAURICIO FIGUEROA Y JUAN JOSE AGUIRRE
4	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	TREINTA Y UNO	INTERDICCION	20140903	MARIA ESTHER ESCOBAR VARGAS	MARIA EVELINA VARGAS
5	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	SEPTIMO	INTERDICCION	2011001032		CESAR AUGUSTO LAVERDE GAMBOA
6	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO		INTERDICCION	11001311000420160029900		RUBI MARIED SIERRA ESCOBAR
7	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO		INTERDICCION	11001311002120170050900	LINDA JANETH SANTOS	GERTRUDIS PARRA MEDINA
8	JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO		INTERDICCION	11001311001520170060400		MARIA TERESA GARZON GARCIA
9	JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO	ONCE	INTERDICCION	11001341070120100004900	MARIA DOLORES FONSECA	DOLORES FONSECA RODRIGUEZ
10	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO		INTERDICCION	11001311001320150114200		MARIA CORNELIA MAYORGA
11	JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	VENTIDOS	INTERDICCION	2015001080	ADRIANA ESCOBAR	CARLOS ARTURO ESCOBAR
12	JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR	11001400307520150007400	EDIFICIO CUMBRE PH	JORGE BARRERA GOMEZ Y JACQUELINE RODRIGUEZ CUBILLOS
13	JUZGADO SETENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO 58 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES		REPARACION DIRECTA	1100140030762010138600	WILSON CASAS DIAZ Y JORGE CASAS	AV VILLAS
14	JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO		PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	11003110006201801200		LAURA PATRIA FERRERA PENAGOS
15	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	CUARTO	INTERDICCION	11001311000420160148100		GILBERTO BARCO OSPINA
16	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	SEXTO	INTERDICCION	11001341090320180097800	LUIS ALFONSO DUARTE HERNANDEZ	ANDREA DUARTE HERNANDEZ
17	JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO		PROCESO ABREVIADO	11001310303020130054600	VICENTE ALEJANDRO IANINI JARAMILLO	AUTOREGULADORA DE MERCADO DE VALORES
18	JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO		GUARDA	201700161		LAURA JUDITH BENAVIDES
19	JUZGADO TREINTA Y UNO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	SEGUNDO	SUCESION	11001311003120090075600		ANA JUDITH VELASCO
20	JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DEL CIRCUITO		INTERDICCION	11001311002020010031700		ALVARO FERNANDO POZOS DELGADO
21	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO OCTAVO SECCION TERCERA SUBSECCION DE CUNDINAMARCA		REPARACION DIRECTA	201700259	MARIA TERESA PAEZ CALA Y JAIME RODRIGUEZ	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grado 11**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **MINISTERIO DEL INTERIOR**

Dirección: **Cra. 8 Nro 12B-31 Piso 13 Edif.
Bancol – Bogotá D.C.**

Fecha de Inicio: 2 de mayo de 2013

Fecha de finalización: **15 de septiembre de
2013**

- Nombramiento mediante resolución 490 de 2013 en la plata de personal global en el grupo de gestión administrativa y contable dependiente de la subdirección administrativa y financiera con carácter provisional.

Cargo: **PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Grado 21**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **LOTERIA DEL CHOCO**

Dirección: **Edif. Gobernación del Chocó Cra
1º con Calle 31 esquina. – Quibdó (Chocó)**

Fecha de Inicio: **14 de octubre de 1994**

Fecha de finalización: **28 de octubre de 2004**

- Coordinar y controlar las políticas presupuestales y contables señaladas por la ley y la junta directiva
- Informar a la gerencia el estado de la cartera
- Proponer políticas normas y procedimientos y sistemas de tipo financiero para ser implementados en la entidad.

Cargo: **ASESORA FINANCIERA Y CONTABLE**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **MUNICIPIO DE JURADO**

Dirección: **Palacio Municipal – Juradó
(Chocó)**

Fecha: **21 de Julio de 2007**

Fecha: **31 de Diciembre de 2007**

- Asesorar en temas contables, financieros y de tesorería en el municipio
- Realizar lo registros y asientos contables necesarios para la elaboración de los estados financieros
- Elaborar los estados financieros y apoyar la rendición de cuentas del municipio

Cargo: **ASESORA FINANCIERA Y CONTABLE**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO**

- Asesorar en temas contables, financieros y de tesorería en el municipio

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

*Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas*

Dirección: **Palacio Municipal – Puerto Meluk – (Chocó)**

Fecha: **1 de Febrero de 2006**

Fecha: **31 de Diciembre de 2006**

- Realizar los registros y asientos contables necesarios para la elaboración de los estados financieros
- Elaborar los estados financieros y apoyar la rendición de cuentas del municipio

Cargo: **DOCENTE CATEDRATICO**

Funciones u Obligaciones:

Entidad: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CORDOBA**

Dirección: **Ciudadela Universitaria**

Fecha de Inicio: **Enero de 1996**

fecha de finalización: **Diciembre de 1998**

- Profesor Catedrático Facultad de Ingeniería Ambiental y Agroforestal

2. Sector Privado

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones u Obligaciones:

Entidad: **M & M Bienes y Servicios S.A.S.**

Dirección: **Calle 12B Nro. 9-20 Of. 319 Bogotá D.C.**

Fecha de Inicio: **21 de mayo de 2017**

Empleo actual

- Gerenciar, administrar y representar legalmente la empresa ante terceros
- Celebrar o ejecutar contratos o actos en el desarrollo del objeto social de todo tipo

Cargo: **REVISOR FISCAL**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA FE DEL TINTAL**

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la copropiedad se ajustan a las prescripciones de las decisiones de la asamblea general y de concejo de administración.

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

Dirección: **Cra 88 Nro. 6A-99 – Bogotá D.C.**

Fecha de Inicio: **1 de abril de 2009**

Fecha de Finalización: **25 de marzo de 2011**

- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
 - Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o al concejo de administración, o al administrador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la copropiedad y en el desarrollo de sus negocios;
 - Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
 - Inspeccionar asiduamente los bienes de la copropiedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
 - Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la copropiedad y las actas de las reuniones de la asamblea, del concejo de administración y, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la copropiedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
-

Cargo: **REVISOR FISCAL**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL CHOCO - COOMACHOCO**

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la copropiedad se ajustan a las prescripciones de las decisiones de la asamblea general y de concejo de administración.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

Dirección: **Cra 6 Nro. 24-119 Quibdó-Chocó**

Fecha de inicio: **10 DE MAYO DE 1997**

Fecha de finalización : **22 DE MAYO DE 2002**

- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o al concejo de administración o al administrador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la copropiedad y en el desarrollo de sus negocios.
- Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la copropiedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la copropiedad y las actas de las reuniones de la asamblea, del concejo de administración y, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la copropiedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

Cargo: **REVISOR FISCAL**

Funciones y/u Obligaciones:

Entidad: **CLUB CAMPESTRE SELVA RESORT**

Dirección: **Km 12 Vía Yuto Quibdó- Chocó**

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la copropiedad se ajustan a las prescripciones de las decisiones de la asamblea general y de concejo de administración.
- Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o al concejo de administración o al administrador, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública

Especialista en Finanzas Públicas

funcionamiento de la copropiedad y en el desarrollo de sus negocios.

Fecha de inicio: **7 DE MAYO DE 2000**

Fecha de finalización : **5 de Diciembre de 2004**

- Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la copropiedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;
- Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la copropiedad y las actas de las reuniones de la asamblea, del concejo de administración y, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la copropiedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.

Cargo: **AUDITOR**

Entidad: **Partido Liberal Colombiano**

Dirección: **Av. Caracas 36 – 01 Bogotá D.C.**

Fecha de Inicio: **12 de marzo de 2006**

Funciones u Obligaciones:

- Dictaminar los informes de rendición de cuentas de los candidatos avalados por el partido Liberal Colombiano para participar en las elecciones al Senado, Cámara de Representantes, Consulta Interna y Presidencia de la Republica a celebrarse el 12 de marzo, 28 de mayo y 18 de junio de 2006

Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

Cedula de ciudadanía:



Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.
Cel. 3134534396
Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas

Tarjeta Profesional:

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



46184-T

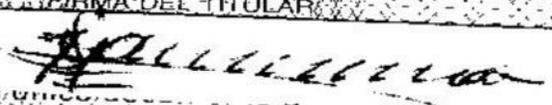
**NORIS YADIRA
MENA MARMOLEJO
C.C. 54255592
RESOLUCION INSCRIPCION 89
UNIVERSIDAD LIBRE**

FECHA 22/02/96

Presidente  00054235

A VOID NULA VOID NULA VOID NULA VOID NULA-1
) NULA VOID NULA VOID NULA VOID NULA VOID N

FIRMA DEL TITULAR



Esta tarjeta es propiedad de
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional Junta Central de
Contadores.

001412

Soportes Formación Profesional:


ESCUOLA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Territorial Antioquia - Chocó
Universidad del Estado

[]

ACTA DE GRADO

En el libro de actas No. 1 de la Especialización en Finanzas Públicas, modalidad semiescolarizado, aprobada mediante Acuerdo No. 022 de 1983, emanado del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES-, aparece el acta número 003 que dice "En el Municipio de Quibdó (Chocó), a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil (2000), la ESAP realizó el acto solemne de graduación de **NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO** con cédula de ciudadanía número 54.255.592 de Quibdó (Chocó), quien cumplió con todos los requisitos académicos establecidos en los reglamentos y normas vigentes, y le otorgó el diploma que lo acredita como **ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS**".

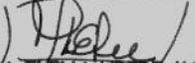
La Directora Regional, tomó el juramento de rigor.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

La Directora Regional,


NELLY GOMEZ GIRALDO

La Secretaria Ad-Hoc.,


MARIA ELENA URIBE MONTOYA

Bogotá, D.C.


ANA YESMIN CARREÑO DE OCHOA
Secretaria General



CALLE 56 (BOLIVIA) Nº 45 - 34 TELEFONOS: 254 37 80 - 254 00 12 - A.A. 5042 - FAX: 254 00 22 - MEDELLIN
LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE A NIVEL NACIONAL Nº 292 07 00

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas



UNIVERSIDAD LIBRE

FACULTAD DE CONTADURIA - BOSQUE POPULAR
Santafé de Bogotá, D.C. - Colombia

CARRERA 66A No. 53-40
TELEFONOS 295 48 54 - 295 48 26 - 295 48 91

MIEMBROS DE LA
ASOCIACION COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION DE APROBACION
AL PROGRAMA DE CONTADURIA
ICFES No. 220 DEL 74

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA FACUL-
TAD DE CONTADURIA DE LA UNIVERSIDAD
LIBRE CON LICENCIA DE FUNCIONAMIE-
TO No. 220/74 ICFES EXPIDE COPIA
AUTENTICA DEL ACTA DE GRADO DEL

ALUMNO (A) MENA MARMOLEJO NORIS YADIRA

QUE A LA LETRA DICE ACTA No. 3030
FOLIO No. 3030

En el aula Máxima de la Universidad Libre, en Santafé de Bogotá D.C. siendo el día siete (7) de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) se reunieron los doctores ALFONSO SANTOS MONTERO Rector de la Universidad; y HELIO FABIO RAMIREZ ECHEVERRY Decano(E) de la facultad de Contaduría y el suscrito Secretario con el fin de llevar a cabo el acto final de grado del alumno(a) MENA MARMOLEJO NORIS YADIRA con cédula de ciudadanía No: 54.255.592 QUIBDO CHOCO quien lleno las formalidades que los reglamentos de la Universidad exigen para optar el grado de CONTADOR PUBLICO por PREGRADO EN TRIBUTARIA

A continuación el Señor Decano le tomó juramento reglamentario y le hizo entrega del diploma que los acredita como CONTADOR PUBLICO debidamente sellado y firmado, así como la presente acta, con los sellos de la Universidad. Se deja constancia que el graduado tiene definida situación militar, según libreta No. del distrito No. y terminó estudios en el año de 1993

El Rector (Fdo.) ALFONSO SANTOS MONTERO

El Decano(E) (Fdo) HELIO FABIO RAMIREZ E.

El Graduado (fdo.) MENA MARMOLEJO NORIS YADIRA

El Secretario (Fdo.) ELVIRA SARMIENTO BORDA

Hay sellos de la decanatura y de la secretaria.

Es fiel copia de su original.

Se expide la presente Acta de Grado a solicitud del interesado en la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) debidamente firmada y sellada.

Elvira Sarmiento Borda
ELVIRA SARMIENTO BORDA
SECRETARIA ACADEMICA



Notificaciones: Calle 12B No. 8A-03 Of. 506 Bogotá D.C.

Cel. 3134534396

Email: noris_mena@hotmail.com

NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO

*Contadora Pública
Especialista en Finanzas Públicas*

IX. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones las recibiré en la Calle 12B No. 8A-03 Oficina 506 Edif. Compañía Colombiana de Seguros o vía E-mail: noris_mena@hotmail.com.

Se suscribe de usted, no sin antes agradecer la atención prestada y la oportunidad brindada.

Cordialmente;



NORIS YADIRA MENA MARMOLEJO
Auxiliar De La Justicia - Liquidadora